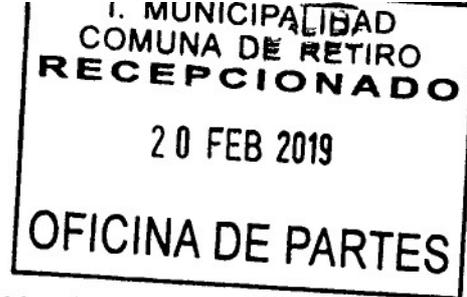


PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 20 de Febrero del 2019.

DECRETO EXENTO N° 625/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Carlos Antonio Yáñez Valdés, con domicilio en Santa Delfina, El Bienestar Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para medicamentos, para joven discapacitado"
- 2.- No se otorga autorización expresa para la venta de bebidas alcohólicas en el recinto deportivo a utilizar durante la realización de la actividad.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Carlos Antonio Yáñez Valdés.
RUT : 12.545.135-7
A REALIZARSE : Santa Delfina
LOCAL : Canódromo "Cancha El Bienestar"

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras de Perros galgos	Domingo 24 de Febrero del 2019	12:00 a 00:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir Fondos para medicamentos joven discapacitado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GULPEN CASTRO
ALCALDE (S)

MGC/nss

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN /